

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por la apoderada actor en el cual solicitó oficiar a entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que informen la dirección del ejecutado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales veintisiete (27) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Abogados Especializados en Cobranzas S.A – AECOSA contra Cristian David Ramírez Estrada, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00302-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó oficiar a entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que informen la dirección del ejecutado.

A la anterior solicitud no se accede; toda vez que es carga de la parte demandante realizar las correspondientes búsquedas en las distintas bases de datos e informar al despacho; para este pueda realizar los respectivos requerimientos.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que adelante las consultas pertinentes como por ejemplo en la página del ADRES a fin de obtener información a que Eps se encuentra afiliado el ejecutado y así realizar los requerimientos ante dichas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb7b016f9c65093c0ef5be9eb9d14403f465572c89a4c6d7fc9aaf64d3da36da

Documento generado en 27/08/2021 11:37:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**